

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS
sobre Mejora del Control del Cumplimiento de los Servicios de recogida de
residuos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes y naturales.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de limpieza de viaria y recogida de residuos lleva meses viéndose comprometido en Las Rozas; en las últimas dos semanas la situación se ha vuelto completamente insostenible, al haberse encontrado la ciudad varios días en los que estos servicios aparentemente, ni siquiera se han llegado a prestar.

- El hecho de que estos servicios sean gestionados por una entidad ajena a los servicios públicos municipales no exime al ayuntamiento de su responsabilidad como garante de la gestión de estos servicios.
- Esta responsabilidad está atribuida por ley a la corporación, y le otorga una serie de obligaciones que no acaban en el proceso de contratación, sino que continúan durante toda la vida del contrato; durante el cual debe velar por el buen cumplimiento y desarrollo de la encomienda por parte de la empresa adjudicataria.

La calidad de vida de los ciudadanos va a verse comprometida en función de cómo de bien o como de mal el Ayuntamiento lleve a término esta obligación básica.

- El control municipal ha de amparar todos los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación, entre los que se incluyen:
 - Las funciones objeto del contrato y su efectivo cumplimiento
 - Los medios comprometidos por el adjudicatario
 - Las condiciones laborales de los trabajadores y la correcta ejecución de las obligaciones relativas a subrogación de trabajadores, etc.

Sólo desde un eficaz trabajo de fiscalización serio y transparente podrá determinarse si la gestión privatizada del servicio es eficaz y económicamente viable.

La fiscalización de la prestación de estos servicios debe ser una actividad que exceda la labor de la Junta de Gobierno Local, formada exclusivamente por los concejales del Partido Popular, dada la importancia que tiene para los vecinos el conocimiento de la eficaz gestión de los servicios públicos y la toma de conocimiento del mejor modelo de gestión de estos.

Es verdad que disponemos ya de una Comisión informativa para el control de los procesos de contratación, la Comisión de Vigilancia de la Contratación, pero también es verdad que adolece de varios problemas:

- Por una parte, existe cierta resistencia por parte de los concejales de gobierno a responder ante la misma, dejando toda la carga a los técnicos municipales que a menudo no pueden alcanzar los motivos que llevan a tomar unas u otras decisiones sobre los que la oposición consulta.

- Otro problema es el alcance limitado de la comisión, pues a ella atañe la vigilancia de TODOS los contratos municipales. Dada la entidad enorme del contrato al que nos referimos, su examen, especialmente en lo que respecta a su cumplimiento, ocuparía el espacio de la Comisión de Vigilancia en toda su extensión.
- La Comisión carece de una reglamentación suficiente.
- Además, en la Comisión participan solamente componentes del Pleno Municipal, sin contar con la intervención de agentes civiles o mercantiles.

Por todo ello, proponemos crear una nueva figura, un “Observatorio” que mida los principales indicadores del contrato de Servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes y naturales.

Estos indicadores o KPI’s nos darán las claves del desempeño sobre la eficacia y productividad del citado contrato, así como del seguimiento y control de la ejecución de estos servicios municipales que tanto calado tienen en el bienestar de los roceños.

Los resultados se presentarían con periodicidad trimestral a la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

El observatorio incluiría las **funciones de:**

- **Control y seguimiento del contrato de Servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes y naturales** y los contratos relevantes en la materia que le ocupa (funciones hasta ahora atribuidas a la Comisión de Vigilancia de la Contratación)
- **Valoración y mejora de las condiciones de servicio**, las necesidades no atendidas, las situaciones irregulares que puedan darse a lo largo del tiempo (como por ejemplo la de los últimos meses en Las Rozas).
- **Establecimiento de métricas** consensuadas entre los componentes del citado organismo.

Además, el Observatorio elaborará **medidas correctoras y podrá elevar propuestas relativas a la posibilidad de imponer penalizaciones** en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso. El Observatorio **emitirá informes**,

peticiones o recomendaciones que puedan orientar las decisiones relativas al servicio.

El Observatorio no ha de implicar coste específico alguno para el Ayuntamiento ni ha de interferir en competencia alguna atribuida por ley a cualquier otro órgano.

El Observatorio habría de estar compuesto por un representante de cada grupo municipal, los técnicos responsables del servicio de que se trata, así como representantes de los agentes sociales de la ciudad, al menos uno por Distrito, de las secciones sindicales de la empresa adjudicataria y de un responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Consideramos que, la Transparencia es un elemento necesario para la eficacia de la gestión municipal y que los vecinos han de poder conocer al 100% el grado de cumplimiento del servicio, su coste real y la calidad de la prestación, con especial atención al cuidado de nuestro medio ambiente.

Por este motivo, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha un grupo de trabajo de carácter consultivo denominado, por ejemplo, **“Observatorio de los Servicios de recogida de residuos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y naturales del Ayuntamiento de Las Rozas”**, u “Observatorio de la limpieza” compuesto por un representante de cada grupo municipal, los técnicos responsables del servicio de que se trata, así como representantes de los agentes sociales de la ciudad, al menos uno por Distrito, de las secciones sindicales de la empresa adjudicataria y de un responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

2. Incrementar los mecanismos de control de las certificaciones municipales sobre los servicios prestados y facturados y reforzar el servicio de inspección y control de calidad en la vía pública.

Las Rozas de Madrid a 21 de enero de 2021